

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE		
	ACTA DE INICIO		
	Código: PA-GJC-P12	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 3

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 110.10.01-0176 DEL 2023-07-04

OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M), ACEITES Y LUBRICANTES PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA ENTREGADO AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO No. 0890 de 2023 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATO COROZAL – CASANARE
NIT:	800.012.638-2
CONTRATISTA:	ZORAIDA GARCIA DURAN
CEDULA DE CIUDADANÍA:	23709743-2
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Tres (3) MESES
VALOR:	\$32.392.000,00 M.L.C.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2023-07-04
FECHA DE INICIO:	2023-07-06
FECHA DE TERMINACIÓN.	2023-10-05
SUPERVISOR:	ANA FERNANDA SOTO DAZA
INTERVENTOR	
APOYO A LA SUPERVISIÓN	

En Hato Corozal (Casanare), a los Seis(06)días del mes de Julio de 2023; se reunieron ANA FERNANDA SOTO DAZA, SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL, quien actúa en su calidad de supervisor,, y ZORAIDA GARCIA DURAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía 23709743 de HATO COROZAL, quien para efectos del presente se denominará El Contratista; con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No 110.10.01-0176 DEL 2023-07-04**, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el contratista conoce y acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en el contrato de la referencia.
2. Que el contratista cumplió con los requisitos señalados en el inciso de **REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.**

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE		
	ACTA DE INICIO		
	Código: PA-GJC-P12	Versión: 02	
			Fecha: 21/01/2022
			Página 2 de 3

FORMA DE PAGO: El municipio pagará el valor del contrato de la siguiente forma: 1.

Pago de actas parciales, cada una a razón del valor total consumido por cada Vehículo que conforma el banco de maquinaria, previa presentación de un informe mensual o aprobación del acta parcial y la verificación del nivel de cumplimiento del contratista en sus obligaciones y actividades contractuales y con el sistema de seguridad social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales), el cual debe ser avalado por el supervisor del contrato. 2. Un pago final equivalente al saldo correspondiente con el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, será cancelado con el acta de liquidación final del contrato, la cual será suscrita una vez el contratista presente todos los soportes de acuerdo con los siguientes documentos: Acta de terminación final debidamente firmada por las partes, verificación del nivel de cumplimiento del contratista en sus obligaciones y actividades contractuales, emitir las correspondientes facturas de compra venta de bienes y servicios debidamente aprobadas por la DIAN, acreditar el cumplimiento por parte del contratista del pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales), entregar el recibo de paz y salvo con el Municipio, y en general todo documento que acredite el nivel de cumplimiento de las obligaciones surgidas con la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: La modalidad de pago será por PRECIO UNITARIO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTES, de acuerdo con los precios finales establecidos en la audiencia pública por cada unidad de medida para cada producto, conforme con el acta de subasta inversa presencial.

DATOS PRESUPUESTALES:

CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
0241	2023-06-22	F41.2.3.2.02.01.0 03.2402112.2020 851250017	TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$32.392.000,00

RP (REGISTRO PRESUPUESTAL)

Numero RP	Fecha RP	Codigo Rubro	Fuente	Valor
0484	2023-07-06	F41.2.3.2.02.01.0 03.2402112.2020 851250017	TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$32.392.000,00

Que se designó como Supervisor ANA FERNANDA SOTO DAZA, SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL, quien actúa en su calidad de supervisor,, de acuerdo a lo estipulado en la CLÁSULA 22 (SUPERVISIÓN) del Contrato de la referencia.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE		
	ACTA DE INICIO		
	Código: PA-GJC-P12	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 3 de 3

La presente se firma a los Seis(06) días del mes de Julio de 2023, por los que en ella intervienen.

ZORAIDA GARCIA DURAN
CONTRATISTA

ANA FERNANDA SOTO DAZA
SUPERVISOR